

6 de junio 2012 VAS-PIAM-182-12 UCR FM 15/58 07/05/12

Señor Dr. Luis Diego Calzada Castro Decano Facultad de Medicina Presente

Estimado decano:

Como es de su conocimiento, el Programa Integral para la Persona Adulta Mayor realiza la apertura de cupos para esta población en los cursos regulares que imparten las diferentes unidades académicas. De acuerdo con los principios fundamentales de la Institución, es necesario reconocer la educación continua como elemento importante para el desarrollo integral de la persona, en aras de favorecer el intercambio generacional y la experiencia de transferencia acumulada entre la persona mayor y las generaciones jóvenes.

En este sentido, le solicito su valiosa colaboración, específicamente en lo que se refiere a la motivación del personal docente de la unidad o unidades académicas a su cargo, para que ofrezcan en los diferentes cursos que imparten cupos para este grupo etario, el cual está compuesto por un alto porcentaje de bachilleres y profesionales universitarios.

Para que este Programa sea posible, se hace necesario contar con su generosidad y colaboración. Esta modalidad de Acción Social de la Universidad de Costa Rica, es realizada desde hace 26 años y pretende integrar acciones en Docencia, Investigación y Acción Social para ofrecer diversas opciones a la persona adulta mayor, de acuerdo a la Resolución VD-3139-86, que establece: "...las unidades académicas definirán, de común acuerdo con los profesores, los cursos en los que se pueden matricular personas mayores, así como el número de ellos que se pueden admitir en condición de sobrecupo".

Con muestras de consideración, muy atentamente,

M.Sc. Roberto Salom Echeverría Vicerrector de Acción Social

VICERRECTORIA ACCION SOCIAL M.Sc. Marisol Rapso Brenes.

Coordinadora

Cc. Archivo

Vicerrectoría de Acción Social Programa Integral para la Persona Adulta Mayor

BOLETA DE SOLICITUD DE CURSO

Estimado señor (a) profesor (a):

El Programa integral para la persona adulta mayor, de la Vicerrectoría de Acción Social, de acuerdo con la normativa de la Institución -resolución VD 3139-86 de la Vicerrectoría de Docencia-, cuenta con la modalidad de "Apertura de cursos regulares", la cual constituye una opción para personas mayores que desean satisfacer inquietudes intelectuales, ocupar su tiempo libre o alternar e intercambiar experiencias y conocimientos con los estudiantes regulares y profesores de este centro de estudios.

Con el fin de atender la solicitud del estudiante portador de la presente, mucho agradeceremos su autorización para aceptarlo en el curso que usted imparte y, para ello, es pertinente que nos complete la siguiente boleta.

La ley #7539 "Ley Integral para la Persona Adulta Mayor", en su artículo 19 estipula:

"Acceso a la educación: El Estado estimulará la participación de las personas mayores en los programas de educación básica y diversificada para adultos, en la educación técnica y la universitaria. Asimismo, fomentará la creación de cursos libres en los distintos centros de educación superior, programados para los beneficiarios de esta ley y dirigidos a ellos".

Unidad Académica:		
Curso: Sigla:	Nombre:	
Grupo:	Aula:	
Horario:		
Cupo:		
Requisitos:		
Nombre del (la) profesor ()	
Firma del profesor		
Correo electrónico		
Fecha		
Breve Descripción del curs		
		Hillian Variation III and

impreso en el SIEDIN - UCR / 847